DOCUMENTO
_PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: **01A_2024. PLIEGO TECNICO_parques y jardines**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **15PA4-EXTPJ-7VWV6**
Página 1 de 10

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Amado Martinez de Iturrate Cuartango, Alcalde, de Ayuntamiento de Ribera Baja. Firmado 06/03/2024 10:54

ESTADO
FIRMADO
06/03/2024 10:54

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Araba)

AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA.

I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación del servicio de jardinería para el mantenimiento de zonas verdes en el Municipio de Ribera Baja que se reflejan en el presente Pliego (Anexo II).

Este servicio comprende las labores tendentes a conservar dichos espacios en perfecto estado fitosanitario y ornamental y en perfectas condiciones de seguridad, así como a su mejora en el tiempo por la aplicación de dichas labores. Estas se realizarán ajustándose a las condiciones particulares de este Pliego.

Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos.

Las localidades en las que se actuará son:

- Ribabellosa
- Manzanos
- Quintanilla de la Ribera
- Melledes
- Igai
- Ribaguda

Para prestar de forma adecuada el servicio de mantenimiento y conservación de zonas ajardinadas será necesario que la adjudicataria cuente con los equipos, maquinaria, herramientas y vehículos necesarios para poder prestar en cada momento el servicio en la forma que se establece en este pliego, adscribiéndolos de forma efectiva para la prestación del servicio.

Los licitadores deberán hacer constar, expresa y detalladamente, los vehículos y herramientas que decidan adscribir con dedicación al servicio, teniendo en cuenta que deberán prever los suficientes de reserva para que en ningún momento se entorpezca la marcha normal de los trabajos.

La adjudicataria, con el personal idóneo en número, competencia profesional y a su cargo a todos los efectos, deberá de disponer de un teléfono móvil para su contacto con el Ayuntamiento de Ribera Baja y atenderá debidamente en tiempo y forma la realización de las labores objeto del contrato.

II. PRECIO DEL CONTRATO

El importe del presupuesto base de licitación del contrato es:

PRECIO LICITACIÓN	ANUAL
IMPORTE SIN IVA	**67.768,60**
IVA 21%	14.231,40
TOTAL IVA INCLUIDO	**82.000,00**

III.-ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Las zonas de actuación quedan reflejadas en el Anexo II de los pliegos de contratación. Las superficies a tratar son de uso “no agrario”.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64989 15PA4-EXTPJ-7VWV6 5DF66BCBDF8D6BC1EE36E52ACC027156ECB4421D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=37&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64989 15PA4-EXTPJ-7VWV6 5DF66BCBDF8D6BC1EE36E52ACC027156ECB4421D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=37&idioma=1

En dicho anexo se detallan brevemente las actuaciones a realizar de manera orientativa y no exhaustiva, siendo por cuenta de la adjudicataria la definición de las tareas a realizar en función de las características y el estado de cada zona.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES

1.-LIMPIEZA.

Se entiende esta labor como la eliminación de todo tipo de objeto extraño a la zona verde (plásticos, papeles, botellas, piedras, basura en general, etc.) así como la eliminación de todo tipo de restos vegetales muertos y excrementos y en general todo elemento ajeno a la zona verde.

Este trabajo se realizará simultáneamente a los trabajos de mantenimiento.

2.-CUIDADO Y PODA DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS.

Arbustos, setos y plantas vivaces.

Estos trabajos se realizarán con el fin de mejorar y mantener las diferentes formas que los arbustos, setos y plantas vivaces dispongan, con el objetivo de incrementar su valor ornamental.

En general, los trabajos a realizar son:

- Supresión de ramas secas, tocones y flores o inflorescencias marchitas.
- Aclareo de ramas, cuando éstas sean muy numerosas y exista enmarañamiento vegetal.
- Recorte de ramas y brotes que hayan crecido en exceso.
- Asimismo, se podarán las ramas rotas por causas fortuitas (vandalismo, accidentes, viento, etc.).

Como caso especial se deberán tener en cuenta los rosales, en los que deberán ser quitados los capullos marchitos a medida que se generen, para fomentar la generación de nuevos capullos florales.

En caso de que por una mala actuación se degrade tanto la planta como su potencial ornamental, deberá ser sustituida por otra de similares características por cuenta de la adjudicataria.

La adjudicataria retirará sin coste alguno todos los arbustos que se hayan secado tanto en zonas verdes como en jardineras, procediéndose a la reposición simultánea.

Anualmente se procederá a la reposición de los arbustos que hayan desaparecido bien pon encontrarse secos o por otras causas.

Para la realización de los trabajos de poda de arbustos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La poda responderá a la época y al tipo de vegetación, teniendo en cuenta que no siempre es necesaria la realización de podas.
- Las herramientas utilizadas serán las más adecuadas a la especie y formación vegetal.
- El corte se efectuará adecuadamente, limpio y sin desgarros, además de darse en el lugar correcto para favorecer una respuesta del arbusto en cuanto al crecimiento, floración o fructificación o en cuanto al cerramiento de la herida.
- Se mantendrá la forma, porte, volumen y uso de los arbustos favoreciendo la floración y la presencia de yemas florales, flores y frutos deseados.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64989_15PA4-EXTPJ-7VWV6 5DF66BCBDF8D6BC1EE36E52ACC027156ECB4421D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=37&idioma=1

- Las herramientas de corte estarán limpias y serán desinfectadas continuamente.
- Los restos de poda serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

Arbolado.

Se deberá llevar a cabo el cuidado y poda del arbolado existente tanto en las en las zonas verdes del municipio como en los espacios peatonales públicos.

La adjudicataria presentará, con anterioridad al inicio de cada campaña, un programa de gestión de poda de arbolado en el que se indicará qué arboles han de podarse, con qué periodicidad, que poda ha de efectuarse, (formación, mantenimiento, rejuvenecimiento, aclareo, saneo, etc.), especies, época del año y medios asociados a esta labor. Se implementarán los operativos para este tipo de trabajos, señalando los medios humanos y materiales, y EPI a utilizar en dicha labor, así como tiempos de trabajo.

La adjudicataria velará porque la realización de esta poda afecte lo menos posible a los usuarios, peatones y vehículos, evitando en todo momento los daños a bienes, cosas y terceros que se encuentren en la zona a podar. En ningún momento depositará en las aceras o calzadas los restos de la poda.

3.-RIEGO MANUAL ÁRBOLES Y ARBUSTOS

Las operaciones de riego manual se realizarán sobre todos los árboles y arbustos que se encuentren incluidos en las zonas objeto de concurso y que no dispongan de sistemas de riego automatizado (arbolado en alcorque viario, árboles y arbustos en zonas sin instalación de riego...etc.). También se realizarán riegos de apoyo, si fuera necesario, sobre árboles y arbustos existentes en las zonas verdes con riego programado.

Los elementos vegetales se regarán esporádicamente en las épocas del año que fuese necesario, dependiendo de las condiciones edafoclimáticas y de las especies existentes. El riego se realizará de tal forma que todos los elementos vegetales encuentren el suelo en todo momento el porcentaje de agua útil necesario para su óptimo crecimiento y desarrollo.

Las tomas de agua se harán en aquellos puntos que se indiquen. Toda captación de agua que se realice al margen, será de responsabilidad de la empresa adjudicataria independientemente del tipo de riego considerado.

El número mínimo de riegos anual no será nunca inferior a ocho, distribuidos uniformemente desde el inicio de la actividad vegetativa del árbol hasta su parada.

La empresa adjudicataria deberá disponer de las correspondientes cisternas y motobombas de carga y descarga, así como mangueras de longitud suficiente.

4.-CORTE DE CÉSPED: EN ZONAS CON RIEGO

Los céspedes se mantendrán a una altura aproximada de entre 4 y 6 centímetros. Se darán las siegas necesarias, comenzando a principios de primavera y terminando al final de otoño, según lo marquen las condiciones climatológicas. Previamente a cada corte de césped se realizará el recorte de bordes mediante desbrozadora con cabezal de nylon.

La hierba resultante del corte será retirada y transportada a vertedero y su gestión será asumida por la adjudicataria.

Se evitarán las siegas en tiempo húmedo a fin de anular apelmazamientos innecesarios en el terreno y desigualdad en el corte.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64989_15PA4-EXTPJ-7VWV6 5DF66BCBDF8D6BC1EE36E52ACC027156ECB4421D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=37&idioma=1

En los límites de las áreas de césped (isletas), y con objeto de que éste no invada otros elementos, se realizará periódicamente un recorte de la superficie encespedada.

El riego automático será programado por la adjudicataria.

5.- ZONAS SIN RIEGO.

Con esta operación nos referimos al corte de césped en aquellas zonas verdes que no disponen de instalación de riego. La siega se realizará con maquinaria autopropulsada de corte de cuchillas en “y” o similar, en las zonas llanas y con desbrozadora manual, con cabezal de nylon en aquellas en las que la pendiente no aconseje la utilización de maquinaria autopropulsada.

En ambos casos el número de siegas no será inferior a ocho (aproximadamente uno al mes desde mayo hasta septiembre, ambos inclusive); en todo cas ose realizarán las siegas a demanda del Ayuntamiento, aunque se supere esta frecuencia.

El riego se realizará con manguera desde las bocas de riego existentes o con camión cisterna en los casos en que no existan dichas bocas o no sea posible su utilización.

6.-DESBROCES EN BORDES DE VIALES PÚBLICOS.

Esta labor se realizará para controlar la vegetación herbácea que crece de forma natural en los laterales de viales sin acerado y se llevará a cabo las veces que sea necesario mediante el uso de desbrozadora manual con cabezal de nylon, con un mínimo de 6.

7.-PERFILADO DE BORDES.

El objeto de esta labor es mantener el trazado de los céspedes en los límites con caminos, aceras u otros, e impedir que el primero invada los segundos.

El perfilado se realizará una vez al año, para ello se utilizarán palas de corte o máquinas perfiladoras de cuchilla y se arrancará la parte sobrante incluidas las raíces de esta.

8.-ELIMINACIÓN DE HIERBAS EN PAVIMENTOS Y BORDES DE VIALES

El ámbito de actuación será toda la superficie urbana del municipio (viales, plazas, edificios municipales y su entorno).

Se eliminarán las hierbas que crecen en juntas de superficies pavimentadas, en aceras, viales para el tráfico rodado y zonas con acabado de piedra o zahorra compactada.

Esta eliminación se realizará con la aplicación de productos fitosanitarios prescritos por personal técnico competente según el preceptivo Documento de Asesoramiento.

La retirada y gestión de los restos vegetales generados por el tratamiento será por cuenta de la adjudicataria.

Se realizará con la frecuencia necesaria según el crecimiento de la vegetación, con un mínimo de 4 actuaciones por año.

9.-ALCORQUES.

Mediante esta labor se debe mantener en todo momento los alcorques de árboles y arbustos libres de vegetación herbácea, correctamente perfilados y cubiertos de compost, se realizará la limpieza de las hierbas que pueden aparecer en los alcorques, así como todos aquellos chupones o brotes basales que las diferentes especies vegetales pueden producir.

10.-PLANTAS DE INTERIOR.

Cuidado de plantas de interior presentes y futuras existentes en los edificios municipales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64989 15PA4-EXTPJ-7VWV6 5DF66BCBDF8D6BC1EE36E52ACC027156ECB4421D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=37&idioma=1

Estos cuidados consistirán en el regado periódico, eliminado de hojas y/o flores muertas, abonado, tratamiento fitosanitario y cuantas otras labores sean necesarias para el correcto desarrollo de las plantas.

Las sustituciones de cualquier planta por deterioro de la misma serán por cuenta de la adjudicataria.

11.-ESCARDAS.

Tanto las zonas de parterres arbustivos y especies tapizantes existentes en medianas, rotondas y taludes, así como los setos y alineaciones del área objeto de concurso, deberán estar desprovistos, en todo momento de vegetación invasora o malas hierbas, para lo cual se realizarán al menos tres escardas al año.

12.-ESCARIFICADO Y AIREADO-RECEBADO.

El escarificado tiene como finalidad la eliminación de la capa de fieltro del césped, con el fin de permitir que el agua y el aire circulen libremente. Esta labor se realizará en todas las superficies con césped una vez al año, en primavera, después del primer corte, con medios mecánicos adecuados, como son los pasadores de cuchillas verticales diseñados para esta labor.

El aireado consiste en descompactar la capa superficial del sustrato mediante la extracción de tacos cilíndricos de éste, consiguiendo un mejor desarrollo radicular y una mayor resistencia mecánica del césped. Esta labor se realizará a principios de otoño con medios mecánicos adecuados, como puede ser los aireadores rotativos a motor.

Tanto en el escarificado como en el aireado, inmediatamente después de la ejecución de la labor, los materiales resultantes de la misma serán retirados de la zona tratada.

Por otra parte, una vez concluido el aireado y, retirados los restos de este, se procederá al recebado de toda la superficie mediante la utilización de carro esparcidor en las zonas con tamaño suficiente y, manualmente, en aquellas que no sea posible su utilización. El recebado se realizará con recebo de 1ª (75% de arena de sílice + 25% de compost), a razón de 3-4 kg/m².

13.-TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS.

Los tratamientos fitosanitarios son susceptibles de aplicación sobre todos los elementos vegetales existentes en la zona de adjudicación del mantenimiento; estos tratamientos irán encaminados a controlar las plantas adventicias, las enfermedades criptogámicas y las plagas de los céspedes, praderas, árboles y arbustos.

Se incluirá en este apartado el tratamiento de procesionaria en las especies propensas a dicha plaga mediante el empleo de productos fitosanitarios y/o por la colocación de trampas según el grado de infestación.

La aplicación de productos biocidas o fitosanitarios se ha de reducir al máximo posible pero garantizando la salud de la vegetación de las zonas verdes. Para ello el licitador ha de presentar un plan de control de plagas integral detallando el tratamiento que dará a cada problemática (preventivo, mecánico, térmico, biológico) y que se valorará en los criterios de adjudicación. También se detallarán los productos que utilizará, que en cada caso serán específicos. El tratamiento se hará según el plan cuando las condiciones climáticas sean las adecuadas.

El abonado de césped y árboles se realizará como mínimo dos veces al año con abono de liberación lenta de 6 meses.

Los productos utilizados serán, siempre que sea posible, ecológicos y en todo caso de baja toxicidad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64989 15PA4-EXTPJ-7VWV6 5DF66BCBDF8D6BC1EE36E52ACC027156ECB4421D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=37&idioma=1

ERRIBERABEITIKO UDALA
Ribabellosa (Araba)

AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)

En todo caso será de aplicación lo estipulado en el "Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios."

Según los artículos 42.3 y 44 del citado Real Decreto, la adjudicataria deberá estar inscrita en el "Registro Oficial de Productores y Operadores", siendo requisito indispensable para la contratación.

Procedimiento para el tratamiento de control de plagas:

1.-Previo a los tratamientos y con antelación suficiente (mínimo 15 días), salvo causa de fuerza mayor, la adjudicataria presentará en el Ayuntamiento el Documento de Asesoramiento (DAS) en el que se prescribirán los tratamientos a realizar y se describirán las pautas de control del uso de los productos sanitarios.(Anexo IX del R.D. 1311/2012)

Este DAS se realizará por técnico competente en la materia.

2.-Una vez recibido el Documento de Asesoramiento será el servicio técnico del Ayuntamiento el que autorizará las aplicaciones.

Para autorizar su empleo, la adjudicataria deberá indicar el tipo de producto a emplear y los motivos que dan lugar a su aplicación. (Anexo III del R.D. 1311/2012)

La aplicación se realizará por personal autorizado según la legislación vigente. (Anexo VI del R.D. 1311/2012)

14.-RESIEMBRAS.

Con el fin de mantener en todo momento la cobertura total del suelo en las zonas encespedadas, una vez al año, en otoño, se procederá a la resiembra de calvas, rodadas y en general de todas las zonas que hayan sufrido daños dentro de las superficies con césped, en todo caso y al igual que en el resto de labores contratadas, las resiembras se harán siguiendo las determinaciones establecidas en las Normas Tecnológicas de Jardinería y Paisajismo.

15.-INSTALACIONES DE RIEGO.

Las actividades que se engloban dentro de este apartado se describen a continuación, si bien la empresa adjudicataria del mantenimiento, debe garantizar en todo momento un adecuado aporte de agua a todos los elementos vegetales, para garantizar su correcto desarrollo y potencial estético.

Sistema de riego

Dada la influencia determinante del correcto funcionamiento del riego en el mantenimiento y aspecto general de las zonas verdes y material vegetal, se considera fundamental el seguimiento, control y mantenimiento (en sus aspectos de verificación y reparaciones) del sistema de riego.

Anualmente, previamente al inicio de la nueva campaña de riego se revisará el funcionamiento de la instalación efectuándose las siguientes labores:

-Sustitución aspersores rotos o sustraídos.

-Limpieza aspersores que no giren.

-Comprobación tarado electroválvulas.

-Limpieza difusores con dificultades en la emergencia y/o boquillas sucias.

-Comprobación exhaustiva del funcionamiento de las zonas de goteo, observando los bulbos húmedos y reparando posibles roturas y obstrucciones y revisando todos los componentes de la instalación.

-Comprobación funcionamiento automático de la instalación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64989 15PA4-EXTPJ-7VWV6 5DF66BCBDF8D6BC1EE36E52ACC027156ECB4421D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=37&idioma=1

Semanalmente, desde el comienzo de la temporada de riego hasta el fin de esta, se realizará una inspección comprobando los siguientes aspectos:

-aspersores rotos o sustraídos.

-aspersores que no giren.

-difusores con dificultades en la emergencia y/o boquillas sucias.

Las reparaciones que se vayan detectando diariamente deberán ser reseñadas y reparadas a la máxima brevedad.

El seguimiento y control debe ser sistemático y preventivo,

Respecto al mantenimiento de la zona verde se deben detectar las disfunciones antes de que repercutan en el estado de la vegetación.

Los aspersores, electroválvulas, difusores, arquetas, piezas de recambio de bombas, filtros, programadores y otros elementos de control, serán por cuenta del Ayuntamiento, no así la colocación de estos elementos que serán por cuenta de la adjudicataria.

Asimismo, serán por cuenta de la adjudicataria los abonos, tratamiento, productos fitosanitarios habituales, mangueras de riego, máquina cortacésped y resto de herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Las incidencias en el sistema de riego (actos de vandalismo o deterioro importante) serán notificadas por escrito al Ayuntamiento de Ribera Baja con el fin de dar solución a la mayor brevedad posible.

16.-ZONAS DE JUEGOS INFANTILES.

Se tendrá un especial cuidado en la limpieza de todas las superficies dentro de las zonas de juegos infantiles ubicadas en las zonas verdes objeto del contrato.

Las zonas de juegos infantiles quedarán libres de residuos de poda, de siega y/o de cualquier elemento asociado al mantenimiento de la zona verde así como cualquier elemento extraño (restos de comida, basura, latas, etc) dejándolas en correcto estado de limpieza.

En general, las zonas en las que se realicen las distintas labores quedarán, al acabar la jornada, en perfecto estado de limpieza.

17.-ZONAS CON PIEDRA DECORATIVA, CORTEZA O RESIDUO TRITURADO.

En estas zonas el mantenimiento irá encaminado a conservar el aspecto estético eliminando malas hierbas u otros elementos y reponiendo material si fuera necesario.

18.-JARDINERAS

Las jardineras que se encuentran esparcidas por las localidades disponen de planta de temporada y planta definitiva.

Se realizará el cuidado necesario mediante riego manual, podas cuando proceda, limpieza malas hierbas, eliminación de hojas secas, sustitución en cambio de temporada y cualquier otra necesaria para su correcto estado.

También se les aplicará los tratamientos de abonado y aplicación de los productos fitosanitarios que necesiten.

19-.CESPED ARTIFICIAL:

Las actuaciones serán barrido y peinado. Barrido:

Barrido: se realizará con escoba de barrendero o rastrillo de jardinero; esta operación se realizará a demanda del Ayuntamiento

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64989 15PA4-EXTPJ-7VWV6 5DF66BCBDF8D6BC1EE36E52ACC027156ECB4421D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=37&idioma=1

Peinado: se realizará con maquina específica para este fin; esta operación se realizará una vez al inicio del curso académico (septiembre).

20.-ARENEROS

Limpieza periódica de residuos (cada 15 días y/o a demanda del ayuntamiento), rastrillado y eliminación de arena sucia.

Relleno de arena lavada a aprobar por el Ayuntamiento una vez al año. El espesor del aporte será de la cantidad que reste hasta llegar al borde del recinto.

21.-ACTUACIONES AL INICIO DEL CONTRATO

Al inicio del contrato se realizará una revisión a todos los espacios integrantes del contrato y se actuará en aquéllos que no se encuentren en buen estado (con vegetación en crecimiento descontrolado o cuyas plantas se encuentren afectadas por enfermedades y/o parásitos) dejándolos listos para su uso y para el comienzo del mantenimiento.

Además, Existen zonas en las que, por diversas causas, no se ha actuado en los últimos años. Debido a ello, la adjudicataria realizará una actuación inicial antes del inicio del mantenimiento indicado en este pliego con el fin de que la zona se encuentre en condiciones de recibir operaciones de mantenimiento. En todo caso estas actuaciones se realizarán en el momento apropiado para la planta, es decir, los trabajos de poda u otros se realizarán cuando no se perjudique su ciclo de vida natural.

Se enumeran dichas zonas indicando las actuaciones iniciales necesarias de manera no exhaustiva:

- Entorno de la plaza en C/ Río Zadorra 33 de Manzanos:
  - Cortado de vegetación que crece junto a valla colindante al Río Zadorra.
  - Acondicionamiento de zonas ajardinadas formada por arbustos, flores y césped
  - Limpieza de vegetación dejando descubierto el pozo ornamental existente.
  - Poda de seto Euonymus, poda de olivo, eliminado de pino y tratamiento fitosanitario del conjunto para eliminar plagas existentes
  - Poda y acondicionamiento de 3 magnolios existentes junto al edificio eliminando y/o acortando las ramas que se acercan a las ventanas
  - Limpieza de parterre junto a farola y banco e instalación de geotextil
  - Eliminado de piedras en todas las zonas ajardinadas.
- Perímetro ajardinado en polígono industrial La Coba:
  - Regularización de tierras junto a seto Leylandii y saneado de árboles (130,00 ml., 1,80 m. anchura)
  - Preparación del terreno, abonado de fondo (30 g/m2) y siembra de césped (30 g/m2).
- Talud junto a zona verde de piscinas:
  - Limpieza y eliminación de maleza
  - Suministro y colocación de tela antigerminante.
- Camino a C/ Las Huertas en Quintanilla de la Ribera:
  - Eliminado de vegetación que invade el camino
  - Desbroce y limpieza del perímetro
- Coníferas existentes en talud junto al camino de Iturbe:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64989_15PA4-EXTPJ-7VWV6 5DF66BCBDF8D6BC1EE36E52ACC027156ECB4421D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=37&idioma=1

- Eliminado de ramaje que invade el camino
- Tratamiento contra la procesionaria.

22.-OTRAS GENERALIDADES

Avispas y otros insectos.

En el caso de que la adjudicataria, durante el desempeño de sus tareas, observase la existencia de nidos o grupos numerosos de insectos tales como abejas, avispas o similares, lo comunicará de inmediato al Ayuntamiento con el fin de adoptar las medidas que procedan

No se permite el uso de insecticidas o similares sin la autorización previa del Ayuntamiento o entidad competente.

23.-PARTICULARIDADES:

-Polideportivo ubicado en C/ Francisco de Echanove:

Dadas las características de la instalación se pondrá especial atención a las zonas verdes de la piscina durante la temporada de verano y se mantendrá en perfectas condiciones tanto estéticas como funcionales evitando la formación de encharcamientos en las zonas más sombrías. Para ello se programará cada sector de riego atendiendo a estas circunstancias.

Las especies que lo requieran recibirán una poda en la época adecuada para evitar la floración en época estival ya que esta floración favorece la proliferación de abejas y/o avispas con el consiguiente riesgo para personas con alergias y similares.

Se limpiará y tratará el talud ubicado en la zona limítrofe con la pista de tenis eliminando malas hierbas y otros elementos extraños.

Zona arbolada en C/Árbol de Guernica:

En esta zona, la envergadura de los árboles reduce la iluminación de la zona al invadir con el ramaje la zona de proyección de luz de las farolas. Se realizarán las podas necesarias (siempre sin perjudicar el desarrollo natural del árbol) para mantener el tamaño adecuado para permitir la correcta iluminación de la zona.

Zona verde en Colegio Unamunzaga:

Los trabajos en esta zona se realizarán fuera del horario del Centro, en general de 8:00 a 9:30. En todo caso, los días previos a realizar el trabajo se contactará con el Conserje para concretar el día y hora en que se realizarán los trabajos.

24.-GESTIÓN DE RESIDUOS:

Tanto los residuos generados por la actividad de jardinería como los recogidos durante las labores de limpieza deberán ser gestionados por Gestor Autorizado dependiendo de la naturaleza de los mismos.

La empresa adjudicataria entregará los partes de vertido y/o entrega a gestor autorizado de todos los residuos que lo requieran.

25.-CONDICIONES A GARANTIZAR ANTE COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS

La adjudicataria habrá de dar respuesta a los requerimientos del Ayuntamiento de Ribera Baja en situaciones de urgencia y emergencia:

Situaciones de urgencia: aquellas en las que se requiera una actuación como consecuencia de acciones que provoquen un estado deficiente en las zonas objeto del contrato que imposibilite el uso normal de los emplazamientos públicos y que resulten potencialmente peligrosos para

usuarios y viandantes, como roturas o fugas de agua, elementos que puedan provocar daños, como árboles en mal estado y elementos con peligro de desprendimiento, y otras situaciones análogas.

Situaciones de emergencia: aquéllas en las que se requiera una actuación inmediata por situaciones sobrevenidas como consecuencia de fenómenos naturales u otros que pongan peligro la seguridad para las personas, animales o bienes materiales tales como existencia de árboles y/o abundante ramaje caídos o con síntomas de caer sobre la vía pública, parques, viviendas, etc…

El tiempo máximo de respuesta ante estas situaciones será.

Urgencia: 4 horas, siempre que el aviso se dé antes de las 18:00 h. En caso contrario, la incidencia deberá estar resuelta o iniciado el procedimiento para su resolución antes de las 10:00 h del día siguiente.

Emergencia: 2 horas siempre que el aviso se dé antes de las 20:00 h. En caso contrario, la incidencia deberá estar resuelta o iniciado el procedimiento para su resolución antes de las 8:00 h del día siguiente.

26.-CONDICIONES ESPECIALES DE LA EMPRESA

Las características de la empresa a contratar deberán ser tales que permitan desarrollar los trabajos encomendados en el contrato de forma eficiente y con respeto al medioambiente y siempre cumpliendo con la legislación aplicable.

La empresa deberá contar con personal que reúna las características indicadas en la legislación vigente para las tareas a desempeñar tanto para las labores ordinarias como para las operaciones de control de plagas disponiendo de personal cualificado según se indica en el "Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios".

Según los artículos 42.3 y 44 del citado Real Decreto, la adjudicataria deberá estar inscrita en el "Registro Oficial de Productores y Operadores", siendo requisito indispensable para la contratación.

Ribabellosa, El Alcalde, Amado Martínez de Iturrate Cuartango

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64989 15PA4-EXTPJ-7VWV6 5DF66BCBDF8D6BC1EE36E52ACC027156ECB4421D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=37&idioma=1